



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Octubre de 2022 No. XV

H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO:

“Acuerdos de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

Número XV

Año 01

Octubre de 2022



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,
A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



INDICE

- ACUERDO 195:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN) EN EL PAGO POR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA EL REGISTRO CIVIL, COMO LO SON: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ACTOS DE REGISTRO DE NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO “OFICIALÍA MÓVIL EDMEX”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE LAS NUEVE A LAS QUINCE HORAS, EN EL EDIFICIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO A UN LADO DEL KIOSCO DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. **5**
- ACUERDO 196:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRAR CONVENIO DE AFECTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y LA C. GLORIA MAYOLA URBÁN ZÚÑIGA, QUIEN ES PROPIETARIA DE UN PREDIO QUE RESULTA AFECTADO EN CIENTO ONCE METROS CUADRADOS POR LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA AL MIRADOR, EN EL POBLADO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICOY. **5**
- ACUERDO 197:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, EL NOMBRAMIENTO DEL TÉCNICO BÁSICO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CHRISTIAN AZAEL VÉLEZ ORTÍZ COMO COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY. **6**
- ACUERDO 200:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO INTEGRADO CONFORME A LA TABLA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO. **7**
- ACUERDO 201:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR; LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE (GMPEA) DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO INTEGRADO CONFORME A LA TABLA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO. **8**
- ACUERDO 203:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO **9**



NÚMERO SIETE DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO EDUARDO TORRES GARDUÑO COMO DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO.

ACUERDO 204: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DEL ARQUEÓLOGO FABIÁN PÉREZ PEÑA COMO JEFE DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO. 9

ACUERDO 205: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. ROSALINDA JAIME AGUILAR COMO NOTIFICADORA ADSCRITA A LA JEFATURA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO. 12

ACUERDO 206: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO DIEZ DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; DESIGNAR AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO COMO “SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL”. 15

ACUERDO 207: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO ONCE DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; OTORGAR COMO BENEFICIO UN SUBSIDIO DE \$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.) A LOS CIUDADANOS DE MELCHOR OCAMPO, QUE REALICEN SU TRÁMITE DE TESTAMENTO, DENTRO DE LA CAMPAÑA PERMANENTE DE TESTAMENTOS, EL CUAL TIENE UN COSTO REAL DE \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100, M.N.) Y APLICANDO EL SUBSIDIO SOLO CUBRIRÁN LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.). 16

ACUERDO 209: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA (PRIMERA) CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL DOCUMENTO ANTERIORMENTE DESCRITO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. 16

ACUERDO 210: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS FAVOR Y LAS ABSTENCIONES DE LA PRIMERA REGIDORA FANNY TRUJILLO ESPINOSA Y TERCERA 16



REGIDORA BRISA ESCALONA PÉREZ; LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO LAS SUBDIVISIONES DE MANZANAS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 195:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN) EN EL PAGO POR LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE BRINDA EL REGISTRO CIVIL, COMO LO SON: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ACTOS DE REGISTRO DE NACIMIENTO, RECONOCIMIENTO, DEFUNCIONES Y MATRIMONIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DENOMINADO “OFICIALÍA MÓVIL EDOMEX”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE LAS NUEVE A LAS QUINCE HORAS, EN EL EDIFICIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO A UN LADO DEL KIOSCO DEL POBLADO DE SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

La Presidenta Municipal informa que no es la primera vez que viene a nuestro municipio la Oficina Móvil del Registro Civil y en esta ocasión la campaña se llevará a cabo el próximo día veintiocho de septiembre en la calle Chichipilco esquina con calle Vereda, en la colonia Dos de Septiembre, en el poblado de San Francisco Tenopalco, para lo cual se solicita la exención del 100% (cien) en el pago por los diferentes servicios que brinda el Registro Civil, como lo son: Copias Certificadas de las Actas del estado civil de las personas, Actos de registro de nacimiento, reconocimiento, defunciones y matrimonios. la Secretaria del Ayuntamiento, informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

----- **ACUERDOS** -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; la exención del 100% (cien) en el pago por los diferentes servicios que brinda el Registro Civil, como lo son: Copias Certificadas de las Actas del estado civil de las personas, Actos de registro de nacimiento, reconocimiento, defunciones y matrimonios a través del programa denominado “Oficialía Móvil EDOMEX”, que se llevará a cabo el próximo día treinta de septiembre del año en curso en un horario de las nueve a las quince horas, en el edificio propiedad municipal ubicado a un lado del kiosco del poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los quince días del mes de septiembre del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 196:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A CELEBRAR CONVENIO DE AFECTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y LA C. GLORIA MAYOLA URBÁN ZÚÑIGA, QUIEN ES PROPIETARIA DE UN PREDIO QUE RESULTA AFECTADO EN CIENTO ONCE METROS CUADRADOS POR LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA COLONIA AL MIRADOR, EN EL POBLADO DE VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; autorizar a la Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento a celebrar Convenio de Afectación entre el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y la C. Gloria Mayola Urbán Zúñiga, quien es propietaria de un predio que resulta afectado en ciento once metros cuadrados por la ampliación de la calle Emiliano Zapata, en la colonia al Mirador, en el poblado de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo Estado de México.

Segundo. - El Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor, otorgar como contraprestación a la afectación lo siguiente: la condonación del pago predial del año dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro de los predios ubicados en la calle Adolfo López Mateos número nueve identificado con clave catastral 0040205005000000 (cero, cero, cuatro, cero, dos, cero, cinco, cero, cero, cinco, cero, cero, cero, cero, cero), predio ubicado en calle Adolfo López Mateos número siete identificado con la clave catastral 0040205004000000 (cero, cero, cuatro, cero, dos, cero, cinco, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, cero, cero) y predio en calle Emiliano Zapata sin número esquina con calle Alfredo del Mazo identificado con la clave catastral 0040203625000000 (cero, cero, cuatro, cero, dos, cero, tres, seis, dos, cinco, cero, cero, cero, cero, cero). Así mismo la Renovación, autorización y condonación de los pagos de los permisos, así como de las licencias de determinación de uso de suelo, Visto Bueno de protección civil y de todo lo que conlleva para la expedición de licencias de funcionamiento de la moral Distribuidora Ciohema, S.A. de C.V., y Jardín de Eventos “Las Hadas”, ubicados en la calle Adolfo López



Mateos números nueve y siete respectivamente. Esto se solicita para los años 2022, 2023 y 2024 (dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro).

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los quince días del mes de septiembre del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 197:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS, EL NOMBRAMIENTO DEL TÉCNICO BÁSICO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CHRISTIAN AZAEL VÉLEZ ORTÍZ COMO COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, propone el nombramiento del Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos Azael Christian Vélez Ortiz como titular de Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos. La Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de nueve votos**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; el nombramiento del Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos Christian Azael Vélez Ortiz como Coordinador Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y Toma de Protesta de Ley.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los quince días del mes de septiembre del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 200:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO INTEGRADO CONFORME A LA TABLA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal manifiesta que llegó un exhorto por parte de la Legislatura del Estado de México, en el que nos invitan a integrar el Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, para lo cual propone se integre el consejo de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO

INTEGRANTES

Presidenta del Consejo	C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA Primera Regidora
Secretario Ejecutivo	C. ZAHIRA DANAÉ MENDOZA CAMACHO Coordinadora de Salud
Vocal	C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA Síndico Municipal
Vocal	C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE Cuarto Regidor
Vocal	M.A.V. LUIS ÁNGEL SOLANO ALCANTARA Coordinador de Educación y Cultura
Vocal	LIC. IVETTE CRISTINA MELÉNDEZ PIZA Titular de la Jefatura de Medio Ambiente

La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta, informando que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, procediendo a tomarle la protesta de ley y tomándose los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos a favor; la integración del Consejo de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México para el periodo constitucional Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, quedando integrado conforme a la tabla presentada con anterioridad en el desarrollo del presente punto.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 201:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR; LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE (GMPEA) DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO INTEGRADO CONFORME A LA TABLA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal propone se integre el Grupo Municipal de Prevención de Embarazo Adolescente (GMPEA) de la siguiente manera:

**GRUPO MUNICIPAL DE PREVENSIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE (GMPEA)
DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO**

INTEGRANTES

Coordinadora de Grupo	LIC. YANETT GUTIÉRREZ HIDALGO Directora de Atención a la Mujer
Integrante de Grupo	C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES Sexto Regidor
Integrante de Grupo	C. CONCEPCIÓN PRADO LOPEZ Directora de Desarrollo Social
Integrante de Grupo	C. ABIGAIL BERENICE RAMÍREZ QUEZADA Coordinadora de la Juventud
Integrante de Grupo	M.A.V. LUIS ÁNGEL SOLANO ALCANTARA Coordinador de Educación y Cultura



Integrante de Grupo	LIC. DULCE MARIA REYES NIETO Defensora Municipal de Derechos Humanos
Integrante de Grupo	LIC. MIGUEL ANGEL FARFÁN GARCÍA Director del Sistema Municipal DIF
Integrante de Grupo	LIC. JOSÉ OCTAVIO OLMOS ZÚNIGA Procurador del Sistema Municipal DIF

La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta, informando que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, procediendo a tomarle la protesta de ley y tomándose los siguientes acuerdos:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos a favor; la integración del Grupo Municipal de Prevención de Embarazo Adolescente (GMPEA) de Melchor Ocampo, Estado de México, para el periodo constitucional Dos mil Veintidós-Dos mil Veinticuatro, quedando integrado conforme a la tabla presentada con anterioridad en el desarrollo del presente punto.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO 193:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR; EL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO CRISTIAN AZAEL VÉLEZ ORTÍZ COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de ocho votos a favor; el nombramiento del Ciudadano Cristian Azael Vélez Ortiz como Encargado de Despacho de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintiséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E006:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO JUVENIL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA CONVOCATORIA, DESCRITA CON ANTERIORIDAD EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO.

La Presidenta Municipal, informa que acorde a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, se tiene que llevar a cabo una Sesión de Cabildo Juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud, por lo cual pone a consideración del Cuerpo Edilicio la convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Juvenil Abierta de Cabildo, conforme la siguiente convocatoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes jóvenes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO JUVENIL**, que se celebrará el día miércoles 31 de agosto del año 2022 a las 11:00 hrs.; en el Claustro del Palacio Municipal, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

B A S E S:



PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los jóvenes entre 15 y 20 años de edad que tengan interés en participar en la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los interesados en registrarse como participantes, deberán acudir personalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a) A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;
- b) Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de dos cuartillas que contendrá el tema de su participación, en el que exponga un tema de interés sobre la comunidad y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución, debidamente firmada;
- c) Presentar original y copia de la Credencial para Votar o Constancia de Identidad con fotografía (expedida por el Secretario del Ayuntamiento); y en el caso de menores, presentar un escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autorizan su participación y que sea transmitida en medios electrónicos; y
- d) Podrán registrarse hasta cinco interesados para participar en la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside la Sesión hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria la orden del día que se llevará a cabo el día 31 de agosto del año 2022 a las 11:00 hrs.; en el Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México declarado en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha 16 de agosto del 2022, cito en el Claustro del Palacio Municipal, ubicado en la planta baja del Palacio Municipal en calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880., Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
3. Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo.
4. Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento.

Melchor Ocampo, México a 16 de agosto de 2022

ATENTAMENTE

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO**

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la Convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil, que se llevará a cabo el 31 de agosto del Dos mil Veintidós, conforme a los lineamientos marcados en la Convocatoria, descrita con anterioridad en el desarrollo del presente punto.

Segundo. - Se declara Recinto Oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, el Claustro del Palacio Municipal, para llevar a cabo el próximo treinta y uno de agosto del año en curso a las once horas, la Primera Sesión Pública de Cabildo Juvenil.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la convocatoria respectiva, así mismo certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Cuarto. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se lleve a cabo la publicación en la página oficial del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E007:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR DE SEIS VOTOS A FAVOR, LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO, A CELEBRARSE EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS.

La Presidenta Municipal, informa que acorde a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, se tiene que llevar a cabo una Sesión de Cabildo Juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud, por lo cual pone a consideración del Cuerpo Edilicio la convocatoria para llevar a cabo la Primera Sesión Juvenil Abierta de Cabildo, conforme la siguiente convocatoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **CUARTA SESIÓN ABIERTA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día jueves 08 de septiembre del año 2022 a las 11:00 hrs., en el Auditorio Municipal “Ricardo y Enrique Flores Magón”, ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquéllas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los habitantes del Municipio que tengan interés en participar en la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes deberán acudir personalmente, ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo, tendrán derecho a voz, pero sin voto.



QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los habitantes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a). -A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 72 horas antes de la realización de la sesión;
- b). -Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de una cuartilla que contendrá el tema de su participación, con nombre y firma;
- c). -Presentar original y copia de la Credencial para Votar con fotografía; y
- d). -Podrán registrarse hasta cinco participantes para participar la Sesión Abierta.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside el Cabildo hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria la orden del día que se llevará a cabo el día 08 de septiembre del año 2022 a las 11:00 hrs., en el Recinto Oficial declarado en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, celebrada en fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, cito en el Auditorio Municipal “Ricardo y Enrique Flores Magón”, ubicado en la Calle Plaza Juárez y Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo y su Desarrollo Económico y Comercio.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial de internet del Ayuntamiento.

Melchor Ocampo, México a 16 de agosto de 2022



ATENTAMENTE

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO**

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, la Convocatoria para llevar a cabo la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo, a celebrarse el ocho de septiembre de Dos mil Veintidós, conforme a los lineamientos marcados en la Convocatoria, descrita con anterioridad en el desarrollo del presente punto.

Segundo. - Se declara Recinto Oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, el Auditorio Municipal "Ricardo y Enrique Flores Magón", ubicado en Calle Plaza Hidalgo esquina Cerrada Libertad, Melchor Ocampo Centro, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para llevar a cabo el próximo ocho de septiembre del año en curso a las once horas, la Cuarta Sesión Abierta Pública de Cabildo Resolutiva.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la convocatoria respectiva, así mismo certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento

Cuarto. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que se lleve a cabo la publicación en la página oficial del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Quinto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E008: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DECLARAR; DE MANERA TEMPORAL; LA OFICINA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA



MUNICIPAL, COMO RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO Y ASÍ PODER LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, LO ANTERIOR, DEBIDO A LAS REPARACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL SALÓN DE CABILDOS.

La Presidenta Municipal en uso de la palabra comenta que debido a las reparaciones que se llevan a cabo en el Salón de Cabildo, propone que de manera temporal el Honorable Cabildo sesione en la oficina de la Presidencia Municipal.

La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

- A C U E R D O S -

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor declarar; de manera temporal; la oficina que ocupa la Presidencia Municipal, como Recinto Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo y así poder llevar a cabo las Sesiones de Cabildo, lo anterior, debido a las reparaciones que se están llevando a cabo en el Salón de Cabildos.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E009:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, DE REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) VEHÍCULOS PICK UP PARA PATRULLAS, CON LA MORAL CLEAR LEASING, S.A. DE C.V.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, informa que como la empresa no cumplió, ni acudió a la firma del Contrato y así mismo no respetó el precio pactado por el arrendamiento de las unidades, propone a los integrantes del Cuerpo Edificio, se revoque el Acuerdo de Cabildo y se pueda llevar a cabo la operación con otra financiera. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:



ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 párrafo primero, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, de revocar y dejar sin efecto, el Acuerdo tomado en el Punto número Tres de la Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, en referencia a la autorización a la Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para suscribir Contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) vehículos pick up para patrullas, con la moral Clear Leasing, S.A. de C.V.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Séptima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO E010: ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y M. EN A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) UNIDADES PICK UP PARA PATRULLAS, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA MORAL DENOMINADA MXV FINANCIAL SERVICES S.A.P.I. DE C.V.

La Presidenta Municipal, pone a consideración de los miembros integrantes de este Honorable Ayuntamiento la aprobación sobre la procedencia de que la Presidenta Municipal Constitucional, Ciudadana Victoria Aurelia Viquez Vega, junto con la misma Ciudadana Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento, firmen el contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) Pick Up para patrullas, con la moral MXV Financial Services S.A.P.I. de C.V. La Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de seis votos a favor**, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 94 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de seis votos a favor, autorizar a la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega; Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el



Contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) unidades pick up para patrullas, bajo el procedimiento de adjudicación directa con la moral denominada MXV Financial Services S.A.P.I. de C.V.

Segundo.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para que en la formalización del contrato de arrendamiento que se suscriba, negocien con la personal moral adjudicada, todas y cada una de las estipulaciones propias de este tipo de actos jurídicos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, así mismo se les faculta para que, de ser necesario, celebren con la personal moral adjudicada los convenios o acuerdos que se requieran con posterioridad a la suscripción del contrato de arrendamiento puro, observando en todo momento la normativa que rige en la materia.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Séptima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecisiete días del mes de agosto del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número VII correspondiente al mes de mayo del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México.
(RÚBRICA)



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA
Síndico Municipal

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Primera Regidora

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
Segundo Regidor

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ
Tercer Regidor

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
Cuarto Regidor

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
Quinto Regidor

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES
Sexto Regidor

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Melchor Ocampo, Estado de México

Octubre de 2022 No. XV

Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento